

Las bibliotecas populares en Argentina

MARÍA DEL CARMEN MARCOS MORA
Universidad de Zaragoza

Las bibliotecas populares son un tipo de unidad de información que se da de forma casi exclusiva en Argentina. Tienen su origen a mediados del siglo XIX, dentro de una corriente de democratización de la cultura y de la educación. Se crea al mismo tiempo una Comisión Protectora, dependiente del Estado, que se ocupa de ellas. El servicio que ofrecen es similar al de las bibliotecas públicas; lo que las diferencia de éstas es que se constituyen por iniciativa de un grupo de vecinos y son sostenidas básicamente por sus socios. La falta de recursos económicos, y en ocasiones la despreocupación de los gobiernos, han hecho que en algunos momentos llegaran prácticamente a desaparecer, pero siempre han contado con la fuerza suficiente para salir adelante.

PALABRAS CLAVE: Bibliotecas populares. Argentina. Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares.

Popular Libraries in Argentina

Popular libraries are a kind of information unit mainly found in Argentina. They date back from the middle of the nineteenth century as part of a drive toward the democratisation of culture and education. At the same time a government-supported "Protecting Committee" was created to oversee their activities. The services provided are similar to those of public libraries, the difference being that they are set up at the initiative of a group of neighbours and are mainly supported financially by their members. The lack of economic resources, and sometimes the disinterest shown by governments, has almost brought about their disappearance in some instances, although they have always found the strength to survive.

KEYWORDS: Popular libraries. Argentina. Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares.

*"El medio más poderoso para levantar el nivel intelectual de una nación, diseminando la ilustración en todas las clases sociales, es fomentar el hábito de la lectura hasta convertirlo en un rasgo distintivo del carácter o de las costumbres nacionales"*¹

¹ SARMIENTO, Domingo Faustino. Mensaje al Congreso de la Nación acompañando su proyecto de ley para promover bibliotecas populares. Buenos Aires, 1870

1. QUÉ ES LA BIBLIOTECA POPULAR ARGENTINA

Domingo Faustino Sarmiento (presidente de la República de Argentina en la segunda mitad del siglo XIX) tuvo la certeza de que la evolución de la sociedad argentina hacia estilos de vida semejantes a los de los países del norte dependía de la implantación de un sistema de educación popular; del mismo modo, pensaba que no podía haber una educación popular amplia y permanente sin un programa de bibliotecas populares que difundiera el libro y la lectura en todo el país.

Con este objetivo se crea la "biblioteca popular". Se trata de una institución educativa y cultural que ofrece servicios y espacios para la consulta, la expresión, el desarrollo de actividades culturales, de extensión bibliotecaria y de promoción de la lectura.

2. ORIGEN E HISTORIA DE LAS BIBLIOTECAS POPULARES Y DE SU COMISIÓN PROTECTORA

El origen de estas instituciones centenarias se remonta a la Ley 419, del 23 de septiembre de 1870, inspirada por el que era entonces presidente de la República –Domingo Faustino Sarmiento– y su ministro de Instrucción –Nicolás Avellaneda–. En el mensaje al Congreso de la Nación que acompañaba al proyecto de ley que promovía la creación de bibliotecas populares, se afirmaba que *"apenas se reflexiona sobre los motivos que retardan el progreso intelectual de nuestras poblaciones, viene sin duda al pensamiento la carencia y la casi nula circulación de los libros que se nota en ellas"*. Sarmiento y Avellaneda consideraban en ese mensaje que *"el medio más poderoso para levantar el nivel de una nación, diseminando la ilustración en todas las clases sociales, es fomentar el hábito de la lectura hasta convertirlo en un rasgo distintivo del carácter o de las costumbres de la nación"*.

En el artículo 1º dice así: *"Las bibliotecas populares establecidas o que se establezcan en adelante por asociaciones de particulares en las ciudades, villas y demás centros de población de la República, serán auxiliadas por el Tesoro nacional en la forma que determina la presente ley"*.

La Ley 419 creó la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares para que fuera la responsable del fomento, la inspección y la inversión de los fondos destinados a las bibliotecas populares para establecerse bajo su amparo como asociaciones de particulares. Respecto a su artículo 2º, éste establece que *"el Poder Ejecutivo constituirá una Comisión protectora de bibliotecas populares, compuesta por lo menos de cinco miembros y un secretario, retribuido con mil pesos fuertes anuales"*. Según el artículo 3º, *"La Comisión tendrá a su cargo el fomento e inspección de las bibliotecas populares, así como la inversión de los fondos a los que se refieren los artículos siguientes"*.

La ley, reglamentada el 29 de octubre de 1872, completó el espíritu del proyecto y designó las primeras autoridades de la comisión.

Otro aspecto que pretendía resolver la ley 419 era el de la carencia de libros en español, así como de traducciones de obras básicas en otros idiomas y por lo tanto sólo accesibles a un reducido número de personas. Sarmiento pensaba que con la creación de bibliotecas se ampliarían el mercado y la capacidad de compra, de manera que los editores estarían más motivados para editar más libros en español.

A partir de ese momento nacieron en el país importantes bibliotecas populares en varias provincias, llegando hasta doscientas en 1876. Estas bibliotecas tuvieron una vida difícil, y algunas de ellas cerraron sus puertas al poco tiempo de ser creadas; el motivo del fracaso fue que se entregó la gestión y dirección de las mismas a sociedades exclusivamente populares, sin la intromisión de los poderes públicos. Unos años más tarde, en 1894, sólo quedaban dieciséis.

Visto lo ocurrido, se decide suprimir la Comisión Protectora en 1876, por la Ley 800 del 23 de septiembre, y su función la asume la Comisión Nacional de Escuelas. Las palabras de Sarmiento acerca de este asunto fueron las siguientes: *"Conviene la supresión de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares porque esta Comisión no responde bien al cargo que tiene, por mala inteligencia, acaso por palabras descuidadas en la ley misma"*².

La iniciativa de Sarmiento no tuvo arraigo en el espíritu del pueblo, ya sea por la falta de un trabajo de preparación previa de éste o por las circunstancias respecto a la cooperación entre las sociedades y el Estado. Sarmiento vio nacer las bibliotecas populares, y luego las vio desfallecer. Sin embargo, confiaba todavía en el significado de la lectura, y a pesar de sus decepciones era muy optimista, seguía pensando en que con un poco de esfuerzo se remontarían las bibliotecas.

En el año 1908 se restablece la Ley 419, y por tanto se vuelve a poner en marcha la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Por la Ley de Presupuesto para 1911 se estableció que recaería sobre ellas el 5% del total de los subsidios y el importe de los premios de la Lotería Nacional no pagados. De forma paulatina, estos recursos se les fueron recortando, pero las bibliotecas sobrevivían: en 1919 existían en el país 191 bibliotecas en funcionamiento, y en 1925 el número superaba las mil.

El 31 de marzo de 1919 se sanciona el decreto que fija las atribuciones y facultades de la Comisión Protectora, entre ellas se establecía que la Comisión se tendría que ocupar de que los libros que se adquirieran, además de responder a las exigencias de la cultura científica, artística y literaria, tendiesen a desarrollar el sentimiento nacional y a fortificar la voluntad y el carácter, y que también deberían

² Sesión del Senado del 22 de julio de 1876

contribuir al desarrollo de los conocimientos útiles y de aplicación práctica, consultando necesidades de las diversas regiones de la República³.

Nuevas bibliotecas diseminadas por todo el territorio nacional extendieron la acción oficial-popular, pasando de 1.177 en 1926 a 2.406 en 1949.

Durante esa época se impulsó la información a través de la *Revista de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares*, que dio lugar a la crítica literaria y a la expresión de las opiniones sobre temas diversos, así como a la información acerca de las actividades de la Comisión.

Las cifras enuncian que en 1947 había unas 1.508 bibliotecas populares, que albergaban en sus estanterías más de cinco millones de libros. Durante este periodo se celebró el Primer Congreso Nacional de Bibliotecas Populares, que reunió por primera vez a dirigentes de todo el país, y del que surgió la Federación Argentina de Bibliotecas Populares.

En 1952, con la reforma de la estructura del Estado, desaparece de nuevo la Comisión y es transformada en la Dirección de Bibliotecas Populares.

En abril de 1954 se realizó el Primer Congreso Argentino de Bibliotecas. El evento fue clausurado con un discurso del presidente Juan Domingo Perón, que se refería a la importancia de las bibliotecas en la formación de la cultura del pueblo y el significado humanizante del bibliotecario como intermediario entre el libro, la técnica y el usuario. Dice textualmente en su discurso: *“Nosotros no concebimos la cultura para los círculos de élite. Nosotros concebimos la cultura para el pueblo. Nosotros no creemos que un país seas culto porque tenga unos cuantos sabios muy sabios, en tanto tenga muchos millones de ignorantes muy ignorantes. Constituiremos una nación culta cuando la mayor cantidad de hombres y de mujeres del país haya tenido posibilidades de desarrollar, en un orden o en otro, una cultura general. Queremos un pueblo culto y no un pueblo formado por muchos millones de hombres a los que les está vedada la cultura, aun cuando a un pequeño sector de él le sea posible el acceso a esa cultura y el desarrollo extraordinario de la sabiduría. Queremos ofrecer a nuestro pueblo alguna posibilidad de alcanzar el más alto índice de la cultura general. En este orden de ideas somos básicamente partidarios de la biblioteca popular. Queremos que esta actividad se multiplique en el país; y queremos a la vez que no solamente existan las bibliotecas, sino que existan, sobre todo, los que hagan buen uso de ellas. Nosotros sabemos que una biblioteca es muy importante, pero también sabemos que es mucho más importante que la gente concurra a ella a leer. Es indudable que acopiar libros, construir anaqueles y orde-*

³ Decreto de 31 de marzo de 1919, artículos 8 y 9

nar allí, aunque sea técnicamente, una biblioteca, es sólo una pequeña parte de la función que la biblioteca debe llenar. Y así como en esto existe un aspecto técnico, existe también un aspecto humano. El bibliotecario es el que le da vida a la biblioteca; el bibliotecario es el elemento humano de la biblioteca. Los libros son toda la parte inerte; es la parte técnica; pero si a eso le falta la humanización que nosotros debemos dar a todas nuestras actividades de la vida, frente a una cosa muerta, que podrá ser hermosa, pero es muerta, yo prefiero no una tan hermosa ni tan completa, pero que viva, y que en esa vida pueda acompañarnos a nosotros”.

En esta época se edita la primera *Guía de Bibliotecas Públicas* en Argentina. El gobierno justicialista presidido por Perón había sido derrocado por los militares en el año 1955, y el nuevo régimen no valoró esta publicación como se merecía. En ella aparecía un listado de todas las bibliotecas que existían en el país, tanto oficiales como populares y privadas, y se aportaban datos acerca del tipo de fondo bibliográfico que albergaban, de los lectores habituales, ... y se incluían mapas, gráficos y estadísticas. Los datos fueron aportados por los propios centros, asesorados por los docentes de biblioteconía, bibliotecología y bibliografía, entre ellos el profesor Domingo Buonocore.

En 1958, a través del Decreto 10.032/58 se restituye la Comisión Protectora, que seguiría en pie como tal hasta 1972. Durante ese tiempo se dictó el Decreto 2.599/65, que establece el Reglamento Orgánico Funcional de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares y pone de nuevo en funcionamiento la Ley 419.

En junio de 1972 se realiza una reestructuración y la Comisión pasa a ser la Dirección de Bibliotecas Populares.

Una vez recuperada la democracia en Argentina, todos los sectores se pusieron a trabajar en pro de la reconquista de sus espacios, de sus intereses y de sus derechos. Desde el primer momento estuvieron luchando los dirigentes de las bibliotecas populares, quienes se reunieron para elaborar una propuesta de ley que enmarcara, fomentara y apoyara la apertura y el sostenimiento de sus instituciones. De ahí surgió el proyecto de Ley de Bibliotecas Populares, que fue sancionada por unanimidad y promulgada el 7 de agosto de 1986. Se trata de la Ley 23.351, y es la que da la nueva denominación de Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares a la Comisión que había habido hasta 1972. La nueva Comisión se enmarcó dentro de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Justicia y Educación (actualmente Ministerio de Cultura y Educación de la Nación).

A partir de 1986, la Ley 419 fue reemplazada por la nueva Ley de Bibliotecas Populares, y su decreto reglamentario por uno de 1989. Dice la Ley que las bibliotecas populares tienen como misión *“canalizar los esfuerzos de la comunidad tendentes a garantizar el ejercicio del derecho a la información, fomentar la*

lectura y demás técnicas aptas para la investigación, la consulta y recreación y promover la creación y difusión de la cultura y la educación permanente del pueblo”⁴.

En recuerdo del día en que se promulgó la Ley 419 -23 de septiembre-, se estableció esa fecha como Día de las Bibliotecas Populares por el Decreto 1.932/90.

El Título III crea el Fondo Especial para Bibliotecas Populares, gracias al cual se aumenta al 30% la tasa del 25% asignada en la legislación anterior, además de las partidas asignadas por el Presupuesto General de Gastos de la Nación y de las herencias, legados y donaciones que reciban de personas o instituciones privadas.

Estos recursos especiales han permitido que la Comisión pueda poner en marcha la política gubernamental incrementando el fondo bibliográfico y documental, mejorando las instalaciones, proporcionando una formación al personal, incorporando innovaciones tecnológicas,... en fin, haciendo de las bibliotecas populares centros dinámicos.

3. LA CONABIP (COMISIÓN NACIONAL PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES)

Parafraseando el artículo 8º de la Ley 23.351, las funciones de la CONABIP son orientar y ejecutar la política gubernamental de promoción de la lectura popular y de desarrollo de las bibliotecas populares. Esta Comisión se ocupa de la administración y distribución de los recursos que le asigna el Presupuesto General de Gastos de la Nación y aquéllos que integran el Fondo Especial para Bibliotecas Populares.

Estas ayudas están concebidas para asegurar que la información, los libros y otros materiales estén en permanente relación con la gente.

En el artículo 7º de la Ley se define la CONABIP como un organismo nacional dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Está compuesta por un presidente, un secretario y cinco vocales, designados por el Poder Ejecutivo, según el artículo 9º. De los cinco vocales, al menos uno representa a los dirigentes de las bibliotecas populares, uno a los bibliotecarios graduados (con la titulación académica correspondiente), y dos a la Junta Representativa Nacional de Bibliotecas Populares.

Esta Junta funciona como organismo asesor y consultivo de la CONABIP para encauzar las demandas provinciales y locales en la formulación de planes de

⁴ Ley 23.351 de Bibliotecas Populares, promulgada por Decreto 1.512/86, artículo 2º

acción, coordinar actividades y opinar sobre la asignación de fondos, subsidios y ayudas. Está constituida por los delegados del gobierno de las provincias y de la Capital Federal, y por los representantes de la Federación de Bibliotecas Populares de cada provincia.

Las federaciones de las provincias están representadas a nivel nacional en la Confederación Argentina de Bibliotecas Populares (CABIP) por un delegado que ellas mismas envían. La CABIP tiene representación en la CONABIP por medio de un vocal que refleja los intereses de las bibliotecas populares, y colabora con la Comisión en la elaboración, determinación y ejecución de estrategias de creación, estímulo y desarrollo de las políticas que favorezcan a las bibliotecas populares.

La CONABIP está vinculada con otros organismos relacionados con las bibliotecas, entre ellos la Biblioteca Nacional, la Dirección General de Bibliotecas Municipales de la ciudad de Buenos Aires, la Confederación Argentina de Bibliotecas Populares (CABIP) ect.

Ha invertido importantes recursos en el proyecto de modernización de la Biblioteca Nacional y en el de integración de las bibliotecas populares a una Red Bibliotecológica Federal. También está dando su apoyo al Plan Social Educativo del Ministerio de Cultura y Educación⁵ colaborando en la donación de libros a las bibliotecas escolares.

Objetivos y acciones de la CONABIP ⁶:

- Orientar y ejecutar la política gubernamental para la creación, promoción y desarrollo de las bibliotecas populares del país, a través de la administración y distribución de los recursos que con tal fin asigna el Presupuesto General y de aquéllos procedentes del Fondo Especial.
- Elaborar, apoyar y financiar los programas y proyectos de asistencia y fomento de las bibliotecas populares, permitiendo la canalización de sus esfuerzos y los de sus comunidades para garantizar el ejercicio de los derechos culturales de acceso a la información, a la investigación y a la lectura popular, y de igualdad de oportunidades para la creación, la recreación y la educación permanente que tienen todos los habitantes del país.
- Promover y concretar acciones coparticipativas con organismos gubernamentales y no gubernamentales municipales, provinciales, nacionales e internacionales, en pro del desarrollo de los servicios bibliotecarios públicos del país.

⁵ El Plan Social Educativo nace en 1993 con el objetivo de potenciar la acción y los recursos en beneficio de la población escolar más carenciada

⁶ Información obtenida del folleto divulgativo de la CONABIP sobre su organización, funcionamiento y objetivos

- Reunir y actualizar la información y los registros de los organismos sobre los recursos y los servicios bibliotecarios mediante la realización de evaluaciones y controles periódicos de todas las bibliotecas populares.
- Incrementar y actualizar el patrimonio bibliográfico y multimedial de las bibliotecas populares mediante la distribución sistemática de material y conforme a las necesidades básicas y regionales de las mismas.
- Despertar el interés por la lectura, por el uso de los libros y materiales afines. Promover el hábito de leer y la atracción hacia las bibliotecas en toda la población, especialmente en niños y jóvenes.
- Promover y afianzar la innovación tecnológica, científica y multimedial de las bibliotecas populares a través del apoyo a la incorporación de recursos no convencionales audiovisuales, informáticos y especiales, complementarios de los bibliográficos y de la financiación de proyectos especiales con tales fines.
- Apoyar y contribuir en la búsqueda de soluciones a problemas de infraestructura en los edificios y de funcionamiento de las bibliotecas populares.
- Apoyar y financiar actividades de formación, actualización y perfeccionamiento de bibliotecarios profesionales (técnicos, auxiliares y dirigentes) de las bibliotecas populares. Asesorar y brindar asistencia técnico-bibliotecaria.
- Promover y apoyar la realización de reuniones y encuentros nacionales, provinciales y regionales que favorezcan el conocimiento, el intercambio de experiencias y la interacción entre dirigentes, bibliotecarios y autoridades específicas de las regiones y del país, y que promuevan la cooperación y la unificación de criterios y esfuerzos.
- Incentivar la formación de Federaciones provinciales de bibliotecas y el fortalecimiento de la Junta Representativa Nacional como organismo asesor y consultivo.
- Difundir y promover la acción de la Comisión Nacional y los servicios de las bibliotecas populares a través de los diferentes medios de comunicación de masas, nacionales y regionales, y mediante otras formas activas de difusión.

4. SITUACIÓN ACTUAL DE LAS BIBLIOTECAS POPULARES EN ARGENTINA

En estos momentos el número de bibliotecas populares en funcionamiento que hay en la República de Argentina es aproximadamente de 1.600. Cada una suele enviar anualmente a la CONABIP un informe en el que se refleja la actividad que se ha realizado y los problemas que se han detectado en su trabajo diario. De esos

informes y de la experiencia personal vivida con los encargados de las bibliotecas y sus usuarios⁷ se desprenden los aspectos que se muestran a continuación:

Edificio

La propiedad del local donde se ubican, en contadas ocasiones la ostenta la propia biblioteca; más habitual es que pertenezca al ayuntamiento o se alquile, e incluso que se trate de un préstamo durante un tiempo limitado.

Existen deficiencias en la infraestructura, tanto en las condiciones (humedad, averías,...) como en el espacio, que resulta insuficiente para la mayoría de ellas. Tampoco suele haber un acceso adecuado para los usuarios discapacitados.

Además, las bibliotecas demandan una ampliación y una modernización del mobiliario en relación al crecimiento y la innovación de los servicios, así como poder acceder al servicio telefónico, pues tan sólo el 20% disponen de él.

Personal

Este aspecto es uno de los menos atendidos, pues además de ser insuficiente en cantidad, el que hay no siempre está formado en las tareas propias de una biblioteca; sólo el 22% de los centros cuentan con bibliotecarios titulados, a pesar de que existen la diplomatura y la licenciatura en Bibliotecología. La falta de profesionales tiene como consecuencia directa la ausencia de un tratamiento técnico adecuado de la documentación: pocas son las bibliotecas que tienen un catálogo, tan sólo registran los libros en el inventario, y se prescinde totalmente de la realización de productos bibliográficos, por ejemplo boletines de adquisiciones.

La falta de recursos ha llevado a que el personal que trabaja en estos centros lo haga a menudo de forma totalmente voluntaria y gratuita, por lo que demanda una supervisión, una formación y una asistencia técnica en aspectos bibliotecarios e informáticos sobre todo, que poco a poco están llegando de la mano de la CONABIP.

Fondo

La cantidad de ejemplares que alberga una biblioteca popular puede oscilar mucho de un centro a otro, desde 1.000 en pequeños barrios o pueblos hasta unos 30.000 en lugares con más población, pero como cifra media se puede hablar de un volumen de alrededor de 5.000 documentos entre libros y vídeos. Apenas reciben publicaciones periódicas, tan sólo alguna de distribución gratuita y el diario local o provincial.

⁷ La autora de este artículo realizó un estudio "in situ" de la situación bibliotecaria argentina a través de una beca de investigación Intercampus otorgada por la Agencia Española de Cooperación Iberoamericana. Durante los meses de septiembre y octubre de 1996 tuvo la oportunidad de conocer el funcionamiento real de las bibliotecas de la provincia de Misiones, y se entrevistó personalmente con personas representantes de la CONABIP y del Ministerio de Cultura y Educación. A toda la gente que la trató quiere expresar su agradecimiento por la amable atención que le prestaron.

Se trata, en más de la mitad de los centros, de una colección desactualizada y físicamente estropeada por el uso. Los envíos de lotes de libros y de vídeos que realiza la CONABIP están contribuyendo a actualizar ese fondo.

Algunas bibliotecas incorporan en sus fondos juegos de mesa y promueven la combinación del juego con la lectura.

Usuarios

El calificativo de "populares" responde a su objetivo de llegar a todo aquel ciudadano que quiera utilizar sus servicios. Al igual que la biblioteca pública, no hay unas características que definan al usuario, puesto que acoge a niños, adultos y ancianos, personas cultas y analfabetas, gente que busca una formación y otra que busca el ocio. Tanto la entrada al recinto como el uso de los fondos dentro de él son gratuitos, pero para acceder al servicio de préstamo a domicilio el usuario debe ser socio –y por tanto abonar una cuota mensual, que suele estar alrededor de los 4\$– o bien pagar una pequeña cantidad por el préstamo –aproximadamente 1\$.

Servicios

Además de la consulta en sala y del préstamo a domicilio, algunas bibliotecas cuentan con una máquina fotocopidora.

Poco a poco, los niños comienzan a poder disfrutar de un "rincón infantil" adecuado a sus gustos, tanto en la decoración como en los tipos de lectura y juegos que en ella se encuentran.

Las bibliotecas son conscientes de la falta de recursos general en el área de cultura; las más privilegiadas, las que cuentan con mayor apoyo económico y con más recursos, se solidarizan con otras que están más desprotegidas y les ofrecen un servicio de "cajas viajeras"⁸, que consiste en un préstamo temporal y rotativo de lotes de libros a pequeñas bibliotecas.

Otro servicio que se está implantando cada vez más es el del "Bibliomóvil", que pretende llegar a zonas alejadas, desfavorecidas y sin servicios bibliotecarios. El bibliomóvil lleva en su interior material bibliográfico, audio y audiovisual, un televisor, un equipo de sonido y un vídeo, sillas y mesas plegables, y material para la animación sociocultural y el fomento de la lectura. Hasta el año 1995 la CONABIP había repartido quince vehículos adaptados para este fin.

Informatización

La incesante implantación de la informática en todos los campos, la posibilidad de optimizar los procesos administrativos y técnicos de una biblioteca, de economizar recursos, de acceder a redes de telecomunicaciones, y permitir al usuario un

⁸ Este servicio lo presta por ejemplo la biblioteca popular D.F. Sarmiento de Oberá (Misiones), que lleva cajas de libros a centros con pocos recursos y a zonas lejanas del núcleo urbano y marginadas.

acceso más rápido y eficiente a la información al multiplicarse las fuentes de consulta, hacen de la informática una valiosa herramienta para las bibliotecas populares. Esta realidad ha puesto a la CONABIP frente al desafío de apoyar a las bibliotecas en su gradual proceso de cambio e informatización. Hasta ahora las está proveyendo de equipos y programas de gestión administrativa y bibliotecaria, y de cursos de formación para el manejo de esas herramientas. Por el momento sólo consiguen el programa de automatización de bibliotecas los centros que cuentan con personal preparado para usarlo.

En el marco del Masterplan de la Biblioteca Nacional se han entregado a una treintena de bibliotecas populares un MAB (Monitor de Autoconsulta Bibliotecológica). Se trata de un equipo multimedia que permite el acceso del público a distinta información referida al material bibliográfico y a los servicios de la Biblioteca Nacional y de la propia biblioteca popular.

Desde 1995, la CONABIP distribuye el programa Microisis (v. 3.07.) Se pretende que las bibliotecas automaticen el inventario y la catalogación del fondo documental, el listado de socios, el cobro de cuotas y el servicio de préstamo.

Sobre la base de Microisis, el equipo técnico, informático y bibliotecario de la CONABIP ha desarrollado el programa SIGEBI (Sistema de Gestión Bibliotecaria), que integra en un mismo paquete esas tareas anteriormente enumeradas. El SIGEBI está destinado a todas aquellas bibliotecas populares que dispongan del equipamiento y de los recursos humanos necesarios para encarar la automatización de sus actividades.

Para colaborar en la resolución de los problemas mencionados, la Comisión debe desarrollar una política que queda enmarcada en la Ley 23.351. Así, debe contribuir a la multiplicación y el desarrollo de los servicios de las bibliotecas populares en todo el país con el fin de garantizar a la población los derechos culturales de acceso a la información, a la educación permanente y a la recreación.

Además, la CONABIP se compromete a mantener la política de permanente concertación a nivel federal en el desarrollo de programas y acciones con el consenso y la participación activa de las propias bibliotecas a través de sus comisiones directivas, bibliotecarios, usuarios, asociaciones, federaciones y delegados provinciales.

Entre otros aspectos, la Comisión tiene que implementar de forma racional y solidaria acciones y recursos que contemplen la conservación y la protección del patrimonio cultural, la socialización del libro y de la lectura, la innovación tecnológica y la jerarquización de la labor bibliotecaria y cultural.

En cuanto a la gestión económica, la CONABIP asegura ante las autoridades del poder ejecutivo y legislativo la continuidad del ingreso de recursos al Fondo Especial de Bibliotecas Populares.

5. CONCLUSIONES

La situación de las bibliotecas en un país es la consecuencia y el reflejo de la situación general de ese estado. Las carencias de tipo económico —y las de tipo cultural— afectan de forma negativa al funcionamiento de las unidades de información, pues suelen ser excluidas del reparto en el presupuesto general al tener las miras puestas en aspectos más productivos, rentables y necesarios. Esto que parece tan obvio puede dejar de serlo si pensamos que una sociedad informada, rica en conocimientos, evoluciona más deprisa y mejor que una sociedad desinformada, a la que llegue sólo una parte de la información y además, en ocasiones, manipulada.

Aparte de los medios de comunicación, otra manera de ofrecer al pueblo una información variada y actual son las bibliotecas, especialmente en la realidad argentina las bibliotecas populares, ya que son creadas *por y para* el pueblo. En ellas actúan tres partes: las instituciones estatales, los responsables (dirigentes y personal) y los usuarios.

Dentro del primer grupo se encuentran los ayuntamientos, que deben ofrecer todas las facilidades materiales que estén en sus manos para que sea posible crear y mantener esas bibliotecas; los encargados de Cultura a nivel provincial deben velar por estos centros y servir de puente entre éstos y el gobierno central; en este grupo podemos incluir también a la CONABIP, que tiene como función fundamental el fomento y el sostenimiento del sistema bibliotecario.

En segundo lugar, los responsables más cercanos de cada biblioteca deberán hacerse cargo de gestionar los recursos, habilitar el espacio, contactar con las autoridades, y conocer directamente las necesidades del grupo de población que rodea la biblioteca. Su misión es primordial para hacer posible el funcionamiento de estas pequeñas unidades de información.

Por último, sólo el uso de la biblioteca por los lectores justificará su desarrollo. Por eso hay que concienciar a la población de la necesidad de contar con un lugar de formación, educación y ocio que será su lugar.

La mentalización de la sociedad, la profesionalidad y el entusiasmo del personal y un apoyo desde las autoridades gubernamentales, serán el punto de partida para una mejora de la situación de las bibliotecas populares argentinas.

6. BIBLIOGRAFÍA

- COMISIÓN PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES, "Libros y bibliotecas: acción interna". *Revista de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares*, (1926), n° 1.
- DOBRA, Ana, *La biblioteca popular, pública y escolar. Una propuesta para su organización*, Fuerte General Roca, Editorial de la Patagonia, 1988.
- Ley n° 419 y Reglamento de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares*, Buenos Aires, Ministerio de Educación de la Nación, 1870.
- Ley 23.351 de bibliotecas populares: decreto reglamentario y decreto de conmemoración del Día de las Bibliotecas Populares*, Buenos Aires, Ministerio de Cultura y Educación, 1995.
- COMISIÓN NACIONAL PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES, *Las bibliotecas populares en Argentina*, Buenos Aires, Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, 1996.
- PÁEZ URDANETA, Iraset, "Bibliotecas públicas: la tercera oleada", *Revista Interamericana de Bibliotecología*, (1992), vol. 15 - n° 1 , págs. 7-28.
- PERÓN, Juan Domingo, *Discurso de clausura del Primer Congreso Argentino de Bibliotecas, 12 de abril de 1954*, Buenos Aires, s.n., 1954?
- RODRÍGUEZ PEREYRA, Ricardo, *Bibliotecas populares, Argentina 1870-1914*. Buenos Aires, 1995. Sin publicar.
- SARMIENTO, Domingo Faustino. "Discursos parlamentarios: bibliotecas populares (sesión del 22 de julio de 1876)". En: *Obras escogidas: discursos parlamentarios*, T. XIV, Buenos Aires, Librería La Facultad, 1917.
- SARMIENTO, Domingo Faustino. "Lectura sobre bibliotecas populares: tentativas frustradas (discurso del 20 de julio de 1883)". En: *Obras escogidas: discursos parlamentarios*, T. XVI, Buenos Aires, Librería La Facultad, 1917.
- SARMIENTO, Domingo Faustino. *Libros y bibliotecas*. Ed. Domingo Buonocore, Castellvi (Santa Fe), 1955.